SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 134.-

"POR LA CUAL SE CREA LA COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA ESTRUCTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

Asunción, 23 de febrero de 2016.

VISTO:

El Memorándum DGT N° 043/16, de fecha 17 de febrero de 2016, de la Dirección General Técnica, el Dictamen N° 190/16 de la Dirección de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum DGT N° 043/16, de fecha 17 de febrero de 2016, la Dirección General Técnica solicita la promulgación de la Resolución *"POR LA CUAL SE CREA LA COORDINACION DE SUPERVISION, CONTROL Y EVALUACION TECNICA DENTRO DE LA ESTRUCTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".*

Que, el Decreto 6.070/05 "*Por el cual se modifica la Estructura Orgánica Básica (Organigrama) y el Manual de Funciones del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), aprobado por Decreto Nº 5.042/05*", en su Art. 2° establece: "*Dispónese que la estructura orgánica básica aprobada por el presente Decreto podrá ser mantenida, modificada o ampliada por Resolución emanada de la Presidencia del SENAVE, acorde lo que establece el Art. 9º, inciso d) de la Ley Nº 2459/04".*

Que, La Ley Nº 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, establece:

Artículo 9°.- "*Serán funciones del SENAVE, además de las establecidas en las Leyes N°s. 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas, las siguientes: ...d) crear, mantener o modificar su estructura ténica-operativa para e mejor cumplimiento de sus fines".*

Artículo 13.- *"Son atribuciones y funciones del Presidente: ....a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio.*

Ing. Agr. Hipólito Vidal Ortiz
Secretario General

Secretaría General
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 134.-

"POR LA CUAL SE CREA LA COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA ESTRUCTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ...j) dictar el reglamento interno y el manual operativo; ...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".

Que, por Providencia N° 238/16, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen Nº 190/16, donde la Dirección de Asesoría Jurídica, dictamina que corresponde crear la Coordinación de Supervisión, Control y Evaluación Técnica.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2.459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas".*

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR, la estructura orgánica básica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, conforme a las previsiones del Artículo 2° del Decreto N° 6070/05 y **CREAR,** la Coordinación de Supervisión, Control y Evaluación Técnica, dependiente de la Presidencia del SENAVE, dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). Con rango y prerrogativas de Jefatura de Departamento.

Artículo 2º.- ESTABLECER, que la Coordinación de Supervisión, Control y Evaluación Técnica, tendrá como Objetivos: Realizar el seguimiento y la evaluación de las actividades técnicas operativas y proponer las acciones correctivas pertinentes. Supervisar, controlar y/o ejercer acciones concretas de intervención cuando fuere necesario en todo el territorio nacional y velar por la aplicación correcta de las normas técnicas en ejercicio de la acción fiscalizadora de la Institución en el ámbito fitosanitario, o de calidad e inocuidad de vegetales, agroquímicos y semillas.

Artículo 3º.- ESTABLECER, que la Coordinación de Supervisión, Control y Evaluación Técnica tendrá las siguientes funciones:

Ing. Agr. Hipólito Vidal Ortega
Secretario General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Secretaría General
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

RESOLUCIÓN Nº 134.-

"POR LA CUAL SE CREA LA COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA ESTRUCTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

a) Intervenir por instrucción directa de la Máxima Autoridad y en forma directa en procedimientos de fiscalización y control en cualquier lugar del territorio nacional en el ámbito fitosanitario, calidad e inocuidad de vegetales, agroquímicos y semillas.

b) Gestionar y clasificar informaciones acerca de eventuales faltas a las disposiciones normativas de carácter técnico, en el ámbito fitosanitario, calidad e inocuidad de vegetales, agroquímicos y semillas y consecuentemente proponer y realizar acciones correctivas y/o de intervención.

c) Coordinar con otras instituciones competentes, la acción de fiscalización y requerir el auxilio de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Institución, del Ministerio Público y/o Policía Nacional para el cumplimiento del objetivo.

d) Verificar y/o velar por el adecuado uso de los protocolos, guías y/o procedimientos de fiscalización por parte de los funcionarios de la institución.

e) Coordinar con otras dependencias de la institución las acciones necesarias.

f) Informar de forma inmediata a la Máxima Autoridad de todas las actividades realizadas.

Artículo 4º.- ESTABLECER, que la Máxima Autoridad, a través de sus áreas competentes, será responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5º.- ESTABLECER, que la presente resolución tendrá vigencia a partir de la fecha indicada en la misma.

Artículo 6º.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO: DR. ALFREDO GRYCIUK
PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA
SECRETARIO GENERAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · SENAVE · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY